

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012

PRESIDENTE:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS.

VOCALES:

D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. JOSÉ RUBÉN GÓMEZ CÁMARA
D^a. TERESA CARRANCHO HERRERO
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA

SECRETARIA:

D^a M^a PAZ BARTOLOMÉ MOZO

OTROS ASISTENTES (Con voz y sin voto):

D^a. M^a VICTORIA CANTÓN NOGAL
D^a. M^a NIEVES GONZÁLEZ DELGADO
D^a. M^a CONSUELO SAIZ MANZANARES
D. NICOLÁS A. CORDERO TEJEDOR

DISCULPARON SU ASISTENCIA:

D. ÓSCAR LÓPEZ DE FORONDA PÉREZ
D. EDUARDO MONTERO GARCÍA
D. ANTONIO GRANADOS MOYA

Siendo las 11:30 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la Comisión de Docencia, previa convocatoria, en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 16 de Julio de 2012.

2.- Informe del Vicerrector

Se informa de los siguientes asuntos:

- a) **Verificación de titulaciones.** El Vicerrector informa que desde la última Comisión han obtenido:

Verificación positiva del Consejo de Universidades los siguientes másteres:

- *Máster Universitario de Ingeniería Informática*
- *Máster Universitario de Ingeniería Industrial*
- *Máster Universitario en Derecho de la Empresa y de los Negocios.*

Verificación negativa del Consejo de Universidades el siguiente máster:

- *Modifica del Máster interuniversitario de Investigación en Economía de la Empresa.* El motivo ha sido porque pasa de tener 120 ECTS a 60 ECTS, por lo que la agencia ha indicado que debe presentarse una memoria de verificación y no de modificación.

Igualmente, informa que se ha obtenido:

- Informe favorable de ACSUCYL sobre los MODIFICA de los Grados de: *Maestro de Educación Infantil, Educación Social, Terapia Ocupacional y Arquitectura Técnica (solo cambio de nombre)*.
- Autorización de la Junta de Castilla y León para el MODIFICA del *Grado en Historia y Patrimonio y del Máster Universitario en Patrimonio y Comunicación*.

b) Seguimiento de las Titulaciones. El Vicerrector informa que los informes del seguimiento de las titulaciones han sido todos positivos (han cumplidos con los requisitos exigidos), excepto el título de Enfermería. El informe de este título ha sido negativo porque no se cumple con el apartado de Recursos Humanos (falta de profesorado).

Igualmente, propone los dos calendarios recogidos en el documento 2, para que sean aprobados en Consejo de Gobierno. En ellos se han incluido los plazos de presentación de las memorias para verificación y modificación (uno para el año 2012 y otro, de carácter excepcional, para el año 2013).

Los títulos, que se tiene previsto enviar a VERIFICA son:

- Máster Universitario en Seguridad y biotecnología Alimentarias (RD 56/2005).
- Máster Universitario en Química (RD 56/2005).
- Máster Universitario en Caminos (nuevo).
- Máster Universitario en Acceso a la Abogacía (nuevo)
- Grado en Ingeniería Civil

Los títulos, que se tiene previsto enviar a MODIFICA son:

- Todos los Grados de la Escuela Politécnica Superior.
- Los dos Grados de la Facultad de Ciencias.
- Grado en Finanzas y Contabilidad.
- Grado en Ciencia Política y Gestión Pública.
- Grado en Enfermería.
- Máster Universitario de Profesor en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de Idiomas.

c) Mención de excelencia para los Másteres. El Vicerrector informa que se ha presentado en el Consejo de Universidades un borrador de convocatoria para la concesión de la mención de excelencia a másteres oficiales de las universidades españolas. Las exigencias y requisitos que se piden son muy exigentes.

d) Grado de Ingeniería de Edificación. Ya se tiene sentencia del Tribunal Supremo de suspensión de este título. Se está preparando el correspondiente incidente de nulidad para presentar en este mismo tribunal, requisito imprescindible para presentar recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

e) Máster de Acceso a la Abogacía. Los Licenciados en Derecho no tienen la obligación de realizar este Máster para ejercer la profesión de abogado. El Vicerrector informa que los alumnos que hayan pasado al Grado y deseen volver a la Licenciatura, no podrán hacerlo. La Decana de la Facultad de Derecho, D^a Teresa Carrancho, indica que en este Centro no se da esta circunstancia.

f) Cumplimiento en el plazo de cierre de Actas. El Vicerrector presenta un informe emitido por el Servicio de Inspección de la Universidad, sobre el incumplimiento de los plazos previstos para el cierre de actas de calificaciones de las asignaturas del curso 2011-2012. Se indica que se analice y estudie en cada Centro y se lleve a la Junta de Facultad/Centro. En este mismo punto, se acuerda se modifique la plataforma virtual para que solo sea el profesor el que vea a todos los alumnos de un grupo (el alumno no pueda ver a sus compañeros de grupo).

3.- Reclamación sobre la asignación de docencia de la asignatura “Química General I” realizada por la Facultad de Ciencias para el curso académico 2012-13.

La comisión considera que:

- El Plan de Organización Docente de los Títulos Oficiales de Grado y de Máster en la Universidad de Burgos establece, en su apartado 1.1. que “*La asignación de la docencia en cada curso de las diferentes asignaturas de títulos de Grado o Máster regulados por el RD 1393/2007 a los profesores corresponde a la Junta de Centro responsable del título. Ésta deberá evaluar el informe emitido por la Comisión de Titulación correspondiente...*”. Asimismo, el apartado 1.4. indica que “*En caso de acuerdo previo entre los profesores implicados, los Centros a propuesta de los Departamentos y las Comisiones de Titulación podrán elaborar una propuesta sin necesidad de detallar la aplicación pormenorizada de los criterios adoptados, siempre y cuando se garantice la adecuada preparación docente del profesor para la impartición de la asignatura.*”
- No consta escrito ni reclamación alguna del profesor recurrente ni de ningún otro en el que se manifieste desacuerdo con la asignación de la docencia de la asignatura mencionada ante la Comisión de Titulación del Grado en Química ni ante la Junta de la Facultad de Ciencias, que adjudicó la docencia.
- El órgano competente para resolver las reclamaciones a la asignación de docencia aprobada por un determinado Centro ante el vicerrector con competencias en ordenación académica es el Consejo de Gobierno (apartado 1.7 del Plan de Ordenación Docente).

Por lo que acuerda informar que se desestime la solicitud del profesor Rafael Aguado Bernal, ya que no aprecia defecto alguno en la aplicación de la normativa vigente en esta Universidad por parte de la Facultad de Ciencias.

4.- Informe sobre los criterios de reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional en los grados de Maestro de Educación Infantil, Maestro de Educación Primaria, Educación Social, Terapia Ocupacional, Comunicación Audiovisual, Español: lengua y literatura, Historia y Patrimonio, Pedagogía y en los Másteres en Profesorado, Patrimonio y Comunicación y Educación y Sociedades Inclusivas, presentado por la Facultad de Humanidades y Educación.

El Vicerrector informa del acuerdo adoptado en la Junta de Facultad de Humanidades y Educación, sobre los criterios establecidos para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional en los Grados y Másteres que se detallan y que desarrolla el mandato establecido en el artículo 4º de la normativa para el reconocimiento de créditos por experiencia profesional acreditada en Grados y Másteres aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos.

- Grado en Maestro de Educación Infantil.
- Grado en Maestro de Educación Primaria.
- Grado en Educación Social.
- Grado en Español: lengua y literatura.
- Grado en Historia y Patrimonio.
- Grado en Pedagogía.
- Máster Universitario de Profesor en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

- Máster Universitario en Patrimonio y Comunicación.
- Máster Universitario en Educación y Sociedades Inclusivas.

Se modifica un apartado del texto conforme al documento 4 de la CD y se emite informe favorable a esta propuesta para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

5.- Informe sobre el procedimiento de elaboración y aprobación de las guías docentes en la Universidad de Burgos.

El Vicerrector presenta la propuesta sobre el “Procedimiento de elaboración y aprobación de las guías docentes”, detallando las distintas actividades y el calendario de cumplimiento de cada una de ellas. Después de analizar cada uno de los apartados del documento, la Comisión informa favorablemente a este procedimiento incluido en el documento 5.

6.- Informe sobre solicitudes de reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

El Sr. Presidente informa sobre la propuesta de las actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos en los estudios de grado. Esta Comisión informa favorablemente el reconocimiento de créditos indicados para cada una de las actividades incluidas en el documento 6.

7.- Informe sobre solicitudes de créditos de libre elección.

El Sr. Presidente informa sobre las propuestas de actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos de libre elección. Se acuerda proponer al Consejo de Gobierno el reconocimiento de los créditos solicitados para cada una de las actividades incluidas en el documento 7.

8.- Informe sobre solicitudes de evaluación por compensación curricular.

Estudiados los expedientes académicos de las solicitudes presentadas, se acordó resolver conforme a los requisitos establecidos en el artículo uno de la normativa sobre Evaluación Curricular, en los términos recogidos en el documento 8. Excepcionalmente, la Comisión exime de los requisitos exigidos en el artículo 1, a D. IVÁN SANCHEZ MÉRIDA, por los motivos y justificantes que aporta en su petición.

9.- Informe sobre el curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden realizar los estudios del máster de profesorado.

El Vicerrector informa de la convocatoria publicada por la J.C.y L. y de la solicitud presentada por esta Universidad para poder impartir el curso que se indica en el enunciado. En estos momentos, se está a la espera de que sea verificado por la ACSUCYL. Esta Comisión, emite informe favorable para su aprobación por el Consejo de Gobierno, siempre y cuando la verificación sea positiva.

10.- Informe sobre la modificación del Reglamento de garantía de calidad de la Universidad.

El Vicerrector informa que este tema ha sido tratado en la Comisión de Garantía de Calidad y que detallar las modificaciones incluidas en el Reglamento en esta Comisión se debe a que los Decanos/na y Directores/ra de los Centros conozcan de primera mano los cambios acordados. El Reglamento modificado que se propondrá a la aprobación del Consejo de Gobierno quedaría como se recoge en el documento 10.

11.- Ruegos y preguntas

La Decana de la Facultad de Derecho, D^a Teresa Carrancho, solicita al Vicerrector que cuando haya alguna publicación en prensa que no se ajuste a la realidad (el caso de los alumnos matriculados en el Grado de CP y GP) se comunique la información correcta de forma institucional, al medio de comunicación que haya realizado la publicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14:30 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Manuel Pérez Mateos

M^a Paz Bartolomé Mozo